

Factura Pequeño Contribuyente

GABRIELA ISABEL, GUIDO QUINTANA
 Nit Emisor: 8547270
 GABRIELA ISABEL GUIDO QUINTANA
 20 AVENIDA CASA 22 3-30 CAÑADAS DEL NARANJO, zona 4, Mixco,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 0EC7D9DC-6F01-4C73-95E5-0E08459C2F91
 Serie: 0EC7D9DC Número de DTE: 1862356083
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 10:25:29
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 10:25:29
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas, del (01/04/2021) al (30/04/2021), según contrato número (MEM-46-2021)	15,000.00	0.00	15,000.00	
TOTALES:					0.00	15,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Guido Quintana



Mario Alfonso Pérez

Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas

Oscar Pérez

Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 30 de abril de 2021

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el

cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-46-2021 de prestación de *servicios profesionales individuales en general*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-46-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios profesionales individuales en general* bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Abril de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio.

- Mantener la revisión y actualización de la estrategia de comunicación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Propuesta de temática para cobertura de medios de comunicación televisión abierta con sus respectivos cuestionarios.
- Seguimiento al plan de compras de insumos que será utilizados por comunicación en a la consulta a El Escobal.

- Elaboración de Términos de Referencia para la contratación de empresa de comunicación que efectuó la convocatoria a Preconsulta Proyecto Minero Escobal.
- Seguimiento al plan de medios de la convocatoria Preconsulta Proyecto Minero Escobal

TDR 2: Asesorar en materia de diálogo y participación comunitaria en los proyectos dentro del alcance del Ministerio.

- Participación plan de trabajo en aspectos de comunicación para la pre-consulta con el Parlamento Xinka.
- Participación la mesa que elabora la Estrategia Departamental de Atención a la conflictividad en Zacapa.
- Apoyo al Proceso de Preconsulta Derecho Minero Fénix.
- Participación en la primera reunión de preconsulta a Pueblos Indígenas, Derechos Minero Escobal.

TDR 3: Asesorar en materia de comunicación estratégica, con un enfoque de Desarrollo Sostenible

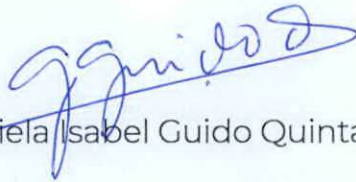
- Análisis del monitoreo de medios de noticias relacionadas con el Ministerio de Energía y Minas y el Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Monitoreo de publicaciones en redes sociales del Parlamento Xinka, otros pueblos mayas y rendir informe.
- Monitoreo de la cobertura en redes sociales y medios escritos sobre la preconsulta Derecho minero Escobal.
- Ejecutar la estrategia de comunicación interna y externa del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en coordinación con Comunicación Social Ministerio de Energía y Minas.
- Elaboración de piezas comunicacionales a utilizarse en la convocatoria a la consulta de Escobal.

- Elaboración estrategia de comunicación preconsulta Derecho minero Escobal.
- Atención a medios de comunicación que consultan sobre la pre consulta de Escobal.

TDR 4: Mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible

- Participación en reuniones de coordinación con el Vice despacho.
- Participación en reuniones de equipo coordinadas con el Viceministro de Desarrollo Sostenible.
- Planificación de Preconsulta Derecho Minero Escobal.
- Planificación Preconsulta Derecho Minero Fénix.

Atentamente,




Gabriela Isabel Guido Quintana

DPI No. 178959383 0101



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas